

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-166-2024-OEC/GR-PUNO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PAPELERAS , DISPENSADORES Y PROTECTORES DE FLUXOMETRO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREACIONAL EN LA CAPITAL DE LA REGION PUNO

Ruc/código :	20492730701	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	HUANCOR PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:15:54

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

ITEM N° 1 PAPELERA PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE CROMADA CAP. 20 LITROS INCLUYE ACCESORIOS. SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, SOLICITAN CON TAPA DE POLIPROPILENO, EN EL CUAL EN EL MERCADO NO ES MUY COMERCIAL. SOLICITAMOS QUE TAMBIEN PODRIAN INCLUIR CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE Y EN CABADO CROMADO MATE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PLURALIDAD DE POSTORES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 numeral 29.8. del RLCE, establece que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Así mismo, en el numeral 72.1 del Art. 72 del RLCE ...Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases... por lo tanto de conformidad del Art. 2 de la Ley, el área usuaria ACLARA LA CONSULTA, para lo cual existe pluralidad de postores, puesto que deberán cumplir con las características solicitadas en las especificaciones técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-166-2024-OEC/GR-PUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PAPELERAS , DISPENSADORES Y PROTECTORES DE FLUXOMETRO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREACIONAL EN LA CAPITAL DE LA REGION PUNO

Ruc/código :	20492730701	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	HUANCOR PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:15:54

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

ITEM N° 4 DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO DE 800 ML.
SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, SOLICITAN ESE LITRAJE.
SOLICITAMOS CONSIDERAR TAMBIEN DE 1000 ML.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PLURALIDAD DE POSTORES.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 numeral 29.8. del RLCE, establece que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Así mismo, en el numeral 72.1 del Art. 72 del RLCE ...Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases... por lo tanto de conformidad del Art. 2 de la Ley, el área usuaria ACLARA LA CONSULTA, para lo cual existe pluralidad de postores, puesto que deberán cumplir con las características solicitadas en las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-166-2024-OEC/GR-PUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PAPELERAS , DISPENSADORES Y PROTECTORES DE FLUXOMETRO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREACIONAL EN LA CAPITAL DE LA REGION PUNO

Ruc/código :	20492730701	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	HUANCOR PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:15:54

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

ITEM N° 5 DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO DE 400 ML.
SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, SOLICITAN ESE LITRAJE.
SOLICITAMOS CONSIDERAR TAMBIEN DE 5000 ML.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PLURALIDAD DE POSTORES

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 numeral 29.8. del RLCE, establece que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Así mismo, en el numeral 72.1 del Art. 72 del RLCE ...Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases... por lo tanto de conformidad del Art. 2 de la Ley, el área usuaria ACLARA LA CONSULTA, para lo cual existe pluralidad de postores, puesto que deberán cumplir con las características solicitadas en las especificaciones técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-166-2024-OEC/GR-PUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PAPELERAS , DISPENSADORES Y PROTECTORES DE FLUXOMETRO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREACIONAL EN LA CAPITAL DE LA REGION PUNO

Ruc/código :	20492730701	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	HUANCOR PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:23:38

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

ITEM N° 8 PROTECTOR PARA FLUXOMETRO DE ACERO INOXIDABLE INC. ACCESORIOS SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, NO INDICAN SI ES EN ACABADO BRILLANTE O MATE, SOLICITO INDICARLO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PLURALIDAD DE POSTORES

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 numeral 29.8. del RLCE, establece que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Así mismo, en el numeral 72.1 del Art. 72 del RLCE ...Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases... por lo tanto de conformidad del Art. 2 de la Ley, el área usuaria ACLARA LA CONSULTA, la característica técnica respecto al acabado del bien, deberá ser brillante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-166-2024-OEC/GR-PUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PAPELERAS , DISPENSADORES Y PROTECTORES DE FLUXOMETRO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREACIONAL EN LA CAPITAL DE LA REGION PUNO

Ruc/código :	20492730701	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	HUANCOR PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	14:23:38

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

ITEM N° 9 PROTECTOR PARA FLUXOMETRO DE ACERO INOXIDABLE URINARIO INC. ACCESORIOS SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, NO INDICAN SI ES EN ACABADO BRILLANTE O MATE, SOLICITO INDICARLO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PLURALIDAD DE POSTORES

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 numeral 29.8. del RLCE, establece que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Así mismo, en el numeral 72.1 del Art. 72 del RLCE ...Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases... por lo tanto de conformidad del Art. 2 de la Ley, el área usuaria ACLARA LA CONSULTA, la característica técnica respecto al acabado del bien, deberá ser brillante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-166-2024-OEC/GR-PUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PAPELERAS , DISPENSADORES Y PROTECTORES DE FLUXOMETRO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREACIONAL EN LA CAPITAL DE LA REGION PUNO

Ruc/código :	20545997224	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	VL TELECOM S.A.C.	Hora de envío :	19:20:45

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

se consulta si como similares también se puede considerar materiales de ferretería, por ser afín a lo solicitado y permitir ampliar el numero de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 numeral 29.8. del RLCE, establece que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Así mismo, en el numeral 72.1 del Art. 72 del RLCE ...Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases... por lo tanto de conformidad del Art. 2 de la Ley, el área usuaria ACLARA LA CONSULTA, los bienes similares son aquellos que guarden semejanza o parecido, por lo que, los materiales de ferretería no tienen relación específica alguna con lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-166-2024-OEC/GR-PUNO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PAPELERAS , DISPENSADORES Y PROTECTORES DE FLUXOMETRO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREACIONAL EN LA CAPITAL DE LA REGION PUNO

Ruc/código :	20545997224	Fecha de envío :	11/06/2024
Nombre o Razón social :	VL TELECOM S.A.C.	Hora de envío :	19:20:45

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

El plazo de entrega de 2 días es muy corto para el proceso de entrega, debería ampliarse a mínimo 5 días desde notificación de orden de compra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: a **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se considera la consulta como observacion, de conformidad con el articulo 29 numeral 29.8. del RLCE establece que El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, así mismo el articulo 72 numeral 72.2 (...) el participante puede formular observaciones a las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones (...) y 72.4 (...) en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen (...); Por lo tanto, de conformidad al Artículo 2 de la Ley, el área usuaria ACOGE LA OBSERVACIÓN, debido a la naturaleza y la cantidad de material solicitado, el plazo de entrega de los bienes se ampliará a 05 días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de compra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La entrega de los bienes se ejecutará en un plazo de cinco (05) días calendarios contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.